



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, QUINCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS**

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Radicado:	05001-40-03-005-2022-00555-00
Demandante:	AECSA S.A.
Demandado:	Julián Andrés Quetama Rodríguez
Decisión:	Resuelve solicitud ordena oficiar

En el memorial que antecede la parte actora solicita que se requiera a la NUEVA EPS y a DATACREDITO, a fin de que informe los datos de contacto de la demandada y sus datos de localización.

Comoquiera que la solicitud precedente es procedente, se ordena oficiar a la NUEVA EPS y EXPERIAN COLOMBIA con el fin de que informe si la demandada JULIAN ANDRÉS QUETAMA RODRÍGUEZ identificado con cc 1.130.609.357, figura como afiliada en sus registros, en caso afirmativo, deberá indicar el nombre del empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quien se encuentra afiliada y los datos de localización, esto es, dirección tanto física y electrónica.

Por la secretaría expídanse los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA